

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE

Santiago de Tolu Sucre, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).-

EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA.
DEMANDANTE: MIRIAM SOTOMAYOR DE NAVARRO
DEMANDADO: NANCY DEOULOFEURTH ALVAREZ
RADICACION N° 2023-00011-00

Dentro del presente proceso pasa el despacho a resolver sobre el reconocimiento de personería jurídica para actuar en pro de los intereses de la parte demandada, a una profesional del derecho y a decidir sobre la solicitud de unas medidas cautelares. De la siguiente forma:

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcasele personería jurídica al Abogado **JOSE LUIS BARBOZA MARQUEZ** identificado con C.C. N° 92.229.748 y T.P. N° 293-076 del C. S de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y condiciones del poder conferido.

SEGUNDO: téngase notificado de conformidad al inciso segundo del artículo 301 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jose Santos Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9408fd8960c8fe6d8ba3283d97bb88ead34be4692122ab3cf0a43eb25c5b0870**

Documento generado en 15/05/2023 06:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>